



Resolución Jefatural N° 278 - 2004-AGN/J

Lima, 02 de Setiembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 234-2004-AGN/J de fecha 27 de julio del 2004, se Declara la Situación de Urgencia, por el periodo de 150 días y se Exonera del Proceso de Selección en la implementación, mantenimiento y acondicionamiento de los locales ubicados en Calle Isla Hawaii N° 180 – Pueblo Libre y Correo Central de Lima, transferidos al Archivo General de la Nación; hasta por la suma de CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y UN MILLON DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'200,000.00) por Recursos Ordinarios, por el tiempo que dure la situación de urgencia; en concordancia a lo dispuesto en el numeral 6. de la Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE;

Que, a través del Oficio N° E-635-2004 (GTN/MON) remitido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, señala en el quinto párrafo que conforme a lo dispuesto por el numeral 6.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 118-2001-CONSUCODE/PRE, en la parte resolutive del instrumento de exoneración debe precisar entre otros extremos, el tipo y la descripción básica de las actividades que se efectuarán en la implementación, acondicionamiento y mantenimiento de los locales mencionados, aspecto que no se especificó en la resolución referida y que deberá ser materia de una nueva publicación, a fin de cumplir con lo dispuesto por dicha Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 19°, literal a) del Artículo 20° y Artículo 21° del Decreto Supremo No. 012-2001-PCM, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26850 la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el Artículo 108° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE, Ley N° 19414 – Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;





2004-AGN/J-234

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar que el tipo de actividad es de servicios de implementación y acondicionamiento de locales, siendo los servicios básicos a efectuarse, la adecuación de ambientes administrativos, repositorios, instalaciones eléctricas y sanitarias, así como la supervisión de los servicios mencionados; trabajos elementales para cumplir con la evacuación inmediata recomendada, los mismos que no fueron especificados en la Resolución Jefatural N° 234-2004-AGN/J, emitida el 27 de julio del 2004.

Artículo Segundo.- Los demás conceptos de la parte considerativa y resolutive permanecerán subsistentes de la Resolución señalada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Jefa
Yvesa Carrasco Cavero
Jefa
Archivo General de la Nación



Que, a través del Oficio N° E-635-2004 (GTM/MC) remitido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODEPRE, señala en el quinto párrafo que conforme a lo dispuesto por el numeral 6.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 011-2001-CONSUCODEPRE, aprobada por Resolución N° 118-2001-CONSUCODEPRE, en la parte resolutive del instrumento de exoneración de responsabilidad, el tipo y la descripción básica de las actividades que se efectuarán en la implementación, acondicionamiento y mantenimiento de los locales mencionados, aspecto que no se especificó en la resolución referida y que deberá ser materia de una nueva publicación, a fin de cumplir con lo dispuesto por dicha Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 19°, literal a) del Artículo 20° y Artículo 21° del Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el Artículo 108° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Directiva N° 011-2001-CONSUCODEPRE, Ley N° 19414 - Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

